



*ANUNCIO de 29 de octubre de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío tramo línea aérea media tensión 20 KV Cilleros de la STR "Moraleja", entre apoyos 2289 y 1274 de la misma". Término municipal de Cilleros (Cáceres). Expte.: AT-9339. (2021081422)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Desvío tramo línea aérea media tensión 20 KV Cilleros de la STR "Moraleja", entre apoyos 2289 y 1274 de la misma".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9339.
4. Finalidad del proyecto: Actualización y mejora del suministro eléctrico en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica aérea de AT:

- Origen: Nuevo apoyo A1 que sustituye al apoyo existente 2289 de la línea LAMT "Cilleros" de la STR "Moraleja" según planos.
- Final: Nuevo apoyo A2 proyectado que sustituye al apoyo existente 1274 de la línea LAMT "Cilleros" de la STR "Moraleja" según planos.

Longitud del tramo: 152 m.

Tensión de servicio: 20 kV.

Materiales: Homologados.

Simple circuito.

Apoyos: Dos metálicos.



Crucetas: recta atirantada RC2-20S

Aisladores de cadena, composite U70YB30P AL, bastón largo.

Conductores: LA-56 aluminio-acero galvanizado, 54,6 mm<sup>2</sup>.

Total línea eléctrica: 152 m.

Emplazamiento: Polígono 4 - parcela 296 - Dehesa Boyal de Cilleros. Cáceres.

Términos afectados: Cilleros (Cáceres).

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 29 de octubre de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN CARLOS BUENO RECIO.